



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 95265**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Cenit Transporte Y Logística De Hidrocarburos S.A.S.** contra **Sala Civil Especializada En Restitución De Tierras Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cúcuta**, radicado único No. **110010203000202102660-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión impugnada por las razones expuestas en esta instancia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**


Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional, dentro del expediente de radicado 68001312100120170001700/01.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 11 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia  
Corte  icia  
MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS  
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral